



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 27 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO II, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "COMITÉ MEJORAMIENTO JUNTA DE VECINOS LOS LOBOS", DE LA COMUNA DE TALCAHUANO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 470 /251

CONCEPCIÓN, 13 ABR. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 7461 (V. y U.) de 17.10.2013, que modifica Resolución Exenta N°4.016 (V y U) de 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto 2011, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) El Oficio N° 1646 de fecha 02.12.2015 ingresadas a la SERVIU Región del Biobío, Egis Municipalidad de Talcahuano, en el cual se solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 27 certificados de subsidio perteneciente al proyecto "Comité Mejoramiento Junta de Vecinos Los Lobos" de la comuna de Talcahuano.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a 27 beneficiarios del proyecto "Comité Mejoramiento Junta de Vecinos los Lobos" de la comuna de Talcahuano.
- 4) El Oficio Ordinario N° 059 de fecha 05.01.2016 de SERVIU, Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con fecha 06.01.2016, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los 27 certificados de subsidios señalados precedentemente.
- 5) Los informes técnicos de los profesionales de la Unidad de Gestión Técnico Social de SERVIU, Región del Biobío, de fecha 02.12.2015, a través del cual señala que el avance de dichas obras corresponde a un 100%.
- 6) El informe técnico de la profesional, Arquitecto analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 08.04.2016, a través del cual se corrobora el estado de avance de obras informado por SERVIU en un 100%.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de

certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica; La Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N°59 de fecha 06.01.2016, ingresado en esta SEREMI con fecha 06.01.2016, por SERVIU, Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, a 27 certificados de subsidios correspondiente a beneficiarios de los proyectos "Comité Mejoramiento Junta de Vecinos Los Lobos", de la comuna de Talcahuano, informando además que los proyectos se encuentran ejecutados en un 100% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidios señalado.
- 2) Que, mediante informe técnico de un profesional del Departamento de Planes y Programas, de fecha 08.03.2016, se expresa que las obras se encuentran con un 100% de avance, adjuntando copia del libro de obras foliado en donde se establece la recepción por parte del SERVIU correspondiente, con lo que certifica que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU , un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) La Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes para poder finalizar la ejecución de obras y cursar pagos a la empresa y entidad Patrocinante por los trabajos ejecutados a la fecha en un 100%.
- 6) Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a los certificados de subsidios del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, perteneciente a 27 beneficiarios de los proyecto "Comité Mejoramiento Junta de Vecinos Los Lobos", de la comuna de Talcahuano, que se individualiza a continuación:

N	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE N°
1	ACOSTA	SAEZ	ANA DEL CARMEN		HM2 N° SE2-2013-246122
2	BOBADILLA	MORALES	GRACIELA DEL CARMEN		HM2 N° SE2-2013-245078
3	BARRIGA	ACUÑA	SYLVIA ESTER		HM2 N° SE2-2013-245121
4	BAHAMONDES	VERA	CLAUDIA ALEJANDRA		HM2 N° SE2-2013-245110
5	CACERES	GONZALEZ	NANCY ELIZABETH		HM2 N° SE2-2013-245085
6	FERRO	NOVOA	FLOR MARIA DEL CARMEN		HM2 N° SE2-2013-245119
7	BURGOS	ESPINOZA	FRESIA GRACIELA		HM2 N° SE2-2013-245109
8	CHEUQUE	ZENTENO	MARIA ELENA		HM2 N° SE2-2013-245091
9	ESPINDOLA	CABELLO	FLOR ELIA		HM2 N° SE2-2013-245075
10	HIDALGO	CARDENAS	MARIA MAGDALENA		HM2 N° SE2-2013-245098
11	GALLEANI	ORTIZ	SILVANA CAROLINA		HM2 N° SE2-2013-245096
12	MACAYA	SILVA	ROSALIA IVETTE		HM2 N° SE2-2013-245086
13	LASSALLE	BRAVO	MARGARITA DE LAS NIEVES		HM2 N° SE2-2013-245111
14	MUÑOZ	MANRIQUEZ	SANDRA IVONNE		HM2 N° SE2-2013-245127
15	MILLAR	SANCHEZ	OLGA DEL CARMEN		HM2 N° SE2-2013-245108
16	MARTINEZ	GOMEZ	LILIAN EDITH		HM2 N° SE2-2013-245083
17	MANRIQUEZ	FERNANDEZ	NOELIA DEL CARMEN		HM2 N° SE2-2013-245135
18	CARCAMO	OJEDA	RENE		HM2 N° SE2-2013-245130
19	PINO	PINO	ROSA ENCARNACION		HM2 N° SE2-2013-245124
20	RAMOS	RIOS	REGINA EDUBLE		HM2 N° SE2-2013-245084
21	REYES	PEÑA	DINA EULOGIA		HM2 N° SE2-2013-245095
22	RIQUELME	VALDERRAMA	MARIA EUGENIA		HM2 N° SE2-2013-245094
23	ULLONA	LEPE	MARGARITA DEL CARMEN		HM2 N° SE2-2013-245105
24	VILLAROEEL	PEÑA	MYRIAM JERSINA		HM2 N° SE2-2013-245118
25	VIVEROS	PRADENAS	MARIA LUCRECIA		HM2 N° SE2-2013-245113
26	PARRA	PARRA	ISAURA OLIVIA		HM2 N° SE2-2013-245103
27	PARRA	PARRA	ANGELICA MARIA		HM2 N° SE2-2013-245081

- 2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JULIO OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

[Handwritten signature]
YRF

Distribución:

- Egis I. Municipalidad de Talcahuano. Calle San Martín N°260, 2° piso Talcahuano
- DITEC MINVU
- Unidad Técnica SERVIU, Región del Bío-bío
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Bío-bío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

[Handwritten signature]
EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO